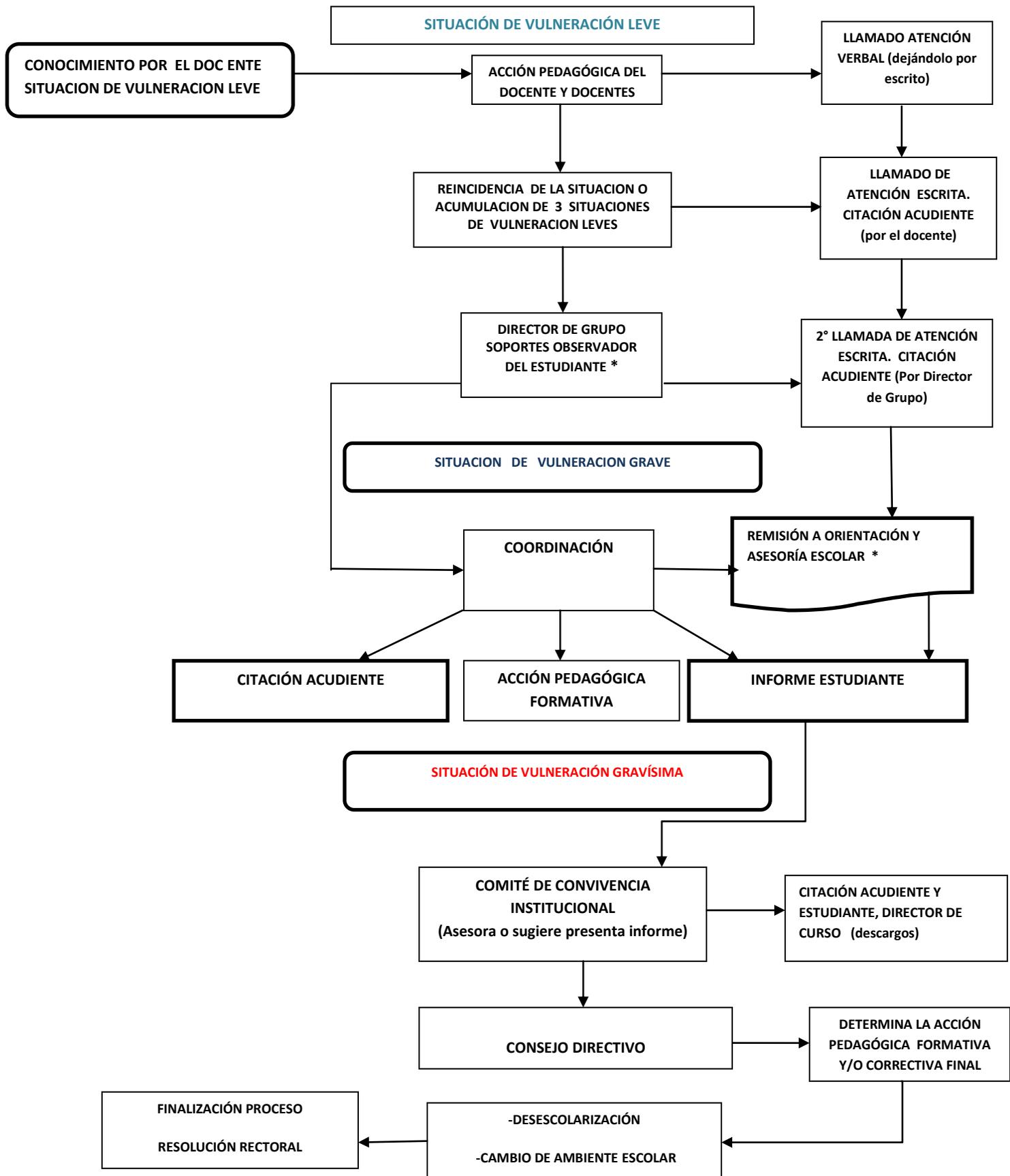


**COLEGIO JOSÉ FÉLIX RESTREPO**  
**PACTO DE CONVIVENCIA / RUTA PEDAGÓGICA/ PROCESO ABORDAJE DEL CONFLICTO BACHILLERATO**



-EL PACTO DE CONVIVENCIA TIENE EN CUENTA LA PROMOCIÓN Y RESPETO POR LOS DDHH CONTEMPLADOS EN LA C.P.N. DE COLOMBIA. LEY 1098 CÓDIGO DE INFANCIA Y ADOLESCENCIA, CÓDIGO DE POLICÍA Y FALLOS DE SENTENCIA DE LA CORTE CONSTITUCIONAL.

- LOS CONFLICTOS EN EL ÁMBITO ESCOLAR QUE TIENEN EFECTOS NEGATIVO SE HACE UN PROCESO DEMOCRÁTICO DESDE LA PERSPECTIVA DE OPORTUNIDAD DE APRENDIZAJE, DONDE SE APUNTA A LA TRANSFORMACIÓN, MINIMIZACIÓN O QUE NO SE VUELVA A PRESENTAR EL CONFLICTO. (DIÁLOGO DIRECTO EN EL PROCESO)

- \* TODAS LAS ACTUACIONES DE DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEBEN QUEDAR ESCRITAS EN EL OBSERVADOR DEL ALUMNO CON SU FIRMA, CON LA FIRMA DEL ESTUDIANTE Y CON LOS COMPROMISOS ESCRITOS POR ELLOS MISMOS.

- LOS SOPORTES DE LAS SITUACIONES SE DEBEN ANEXAR Y ENTREGAR EN COORDINACIÓN. EN TODAS LAS SITUACIONES DE VULNERACIÓN GRAVE Y GRAVISIMA SE CITARA ACUDIENTE Y SE ENTERARA DE LO ACTUADO.

- LOS ESTUDIANTES DEBEN HACER COMPROMISO, QUE ESTABLEZCAN EL COMPORTAMIENTO FUTURO. LAS CONDICIONES DE INCUMPLIMIENTO, EL DESACATO DEL COMPROMISO SE CONSIDERARA COMO FALTA GRAVE.

- TODAS LAS DECISIONES DEBEN LLEVAR ACCIONES PEDAGOGICAS FORMATIVAS Y/O CORRECTIVAS , TIEMPO DE EJECUCIÓN PRUDENCIAL QUE SE DEBE ESTABLECER CUANDO SE HACE EL COMPROMISO .

-\* EL ACOMPAÑAMIENTO DEL SERVICIO DE ORIENTACIÓN Y ASESORÍA ESCOLAR SE HACE CUANDO LA SITUACIÓN LO AMERITA A PARTIR DE SITUACIONES DE VULNERACIÓN GRAVES O GRAVÍSIMAS.